



**BOLETÍN DE NOVEDADES**  
Febrero 2025

**EURA|AUDIT**  
URUGUAY

**RXAV**  
ABOGADOS + CONTADORES  
RAMIREZ  
XAVIER DE MELLO  
ABAL  
VALENTIN

## Normativa publicada \_\_\_\_\_ 03

- Afiliados al BPS, comprendidos en el régimen previsional mixto. Ley interpretativa de la Ley N° 20.130.
- Trabajadores que desarrollen tareas mediante plataformas digitales.
- Regulación de la actividad de los servicios de difusión de contenido audiovisual por radiodifusión o suscripción.
- Contribuyentes que realicen su actividad exclusivamente en ferias alimenticias en la vía pública.
- Encomiendas postales internacionales de entrega expresa.
- Titularidad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias.
- Exhibición de los precios de los productos ofrecidos al público – regulación.
- Promoción de la inversión en departamentos con bajos indicadores socioeconómico.
- Requisitos para la inscripción, a efectos de la inscripción de una obra de software.
- Valor de la UR y URA – enero 2025.
- Nómina de insumos agropecuarios.
- Comercio transfronterizo – creación de régimen especial.
- Se modifica Ley relacionada con la promoción de empleo para personas con discapacidad y personas liberadas.
- Impuesto a la enajenación de semovientes (IMEBA) y su registro - simplificación de trámites.
- Obligaciones de contribuyentes y responsables - Decreto N° 94/002 (responsables por OTT).
- IVA - Comunicación de créditos fiscales a otros contribuyentes.
- Exoneración de IVA a las actuaciones de artistas no residentes.
- Responsables por obligaciones tributarias de terceros - Excepciones al régimen de retención.
- Comprobantes fiscales electrónicos - Giro 41000 – Construcción.
- Se exonera de todo recargo a los bienes destinados a integrar el costo de equipos para el transporte y acopio de cargas.
- Acoso moral en el ámbito laboral.

## Indicadores Económicos \_\_\_\_\_ 07

## Vencimientos - DGI y BPS \_\_\_\_\_ 09

# NORMATIVA PUBLICADA

Febrero de 2025

## ***Afiliados al BPS, comprendidos en el régimen previsional mixto. Ley interpretativa de la Ley N° 20.130***

Proyecto de Ley SN/762 de 29 de enero de 2025

Se da carácter interpretativo a la normativa correspondiente a los afiliados al BPS, comprendidos en el régimen mixto que realicen la opción prevista para la distribución de su aportación.

## ***Trabajadores que desarrollen tareas mediante plataformas digitales.***

Ley N° 20.396 de 13 de febrero de 2025

La presente ley tiene como objeto establecer niveles mínimos de protección para los trabajadores que desarrollen tareas mediante plataformas digitales, asegurando condiciones de trabajo justas, decentes y seguras, determinando objeto, definiciones y ámbito de aplicación.

## ***Regulación de la actividad de los servicios de difusión de contenido audiovisual por radiodifusión o suscripción.***

Decreto N° 31/025 de 13 de febrero de 2025

Se reglamenta la adecuada implementación de las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.383 - Regulación de la actividad de los servicios de difusión de contenido audiovisual por radiodifusión o suscripción.

## ***Contribuyentes que realicen su actividad exclusivamente en ferias alimenticias en la vía pública.***

Decreto N° 37/025 de 17 de febrero de 2025

Se extiende hasta el 31 de diciembre 2025 la posibilidad de optar por quedar incluidos en el régimen del literal E) pequeña empresa a los contribuyentes no agropecuarios que realicen su actividad exclusivamente en ferias alimenticias en la vía pública.

## ***Encomiendas postales internacionales de entrega expresa.***

Proyecto de Ley SN/769 del 17 de febrero de 2025

La presente iniciativa legislativa tiene como propósito actualizar las disposiciones del régimen de encomiendas postales internacionales de entrega expresa exenta del pago de tributos, estableciendo un incremento del monto máximo exento de tributos de USD 200 a USD 500.

## ***Titularidad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias.***

Proyecto de Ley SN/768 del 17 de febrero de 2025

El presente proyecto de ley tiene como objetivo modificar la Ley N° 18.092, restituyendo la plena libertad en la titularidad y explotación de inmuebles rurales. Asimismo, se propone la convalidación de aquellas situaciones que, bajo el régimen de la normativa vigente, hubieren sido consideradas nulas.

### ***Exhibición de los precios de los productos ofrecidos al público - regulación.***

Proyecto de Ley SN/765 del 17 de febrero de 2025

El presente proyecto de ley establece la obligación de informar al consumidor final el precio por unidad de medida de los productos, junto con el precio de venta, en determinados establecimientos comerciales.

### ***Nómina de insumos agropecuarios.***

Decreto N° 41/025 del 20 de febrero de 2025

Se incluye en la nómina de insumos agropecuarios exonerados de tributos en la importación al siguiente ítem: "TSU - TISSUE SAMPLE UNIT (unidad de muestra de tejido)".

### ***Promoción de la inversión en departamentos con bajos indicadores socioeconómico.***

Proyecto de Ley SN/764 del 15 de febrero de 2025

Este proyecto de ley tiene como objetivo corregir inequidades de inversiones en el norte y noreste del país mediante incentivos a la inversión en la región, promoviendo la generación de empleo, la descentralización y el desarrollo de actividades económicas sostenibles. Se priorizarán los proyectos en departamentos con indicadores socioeconómicos más bajos, los cuales serán actualizados anualmente.

### ***Comercio transfronterizo – creación de régimen especial.***

Proyecto de Ley SN/772 del 15 de febrero de 2025

Este proyecto de ley busca establecer mecanismos fiscales y comerciales que permitan estabilizar la actividad económica en las zonas de frontera, reducir la brecha de precios con los países vecinos y promover la formalización del empleo.

### ***Requisitos para la inscripción, a efectos de la inscripción de una obra de software.***

Decreto N° 39/025 del 20 de febrero de 2025

Se reglamentan las formalidades y procedimientos a ser aplicados en este nuevo registro de software.

### ***Se modifica Ley relacionada con la promoción de empleo para personas con discapacidad y personas liberadas.***

Ley N° 20.397 del 20 de febrero de 2025

Se establece que el empleador que contrate a una persona liberada que haya estado privada de libertad en una unidad del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) obtendrá un subsidio parcial sobre el salario del beneficiario de hasta el 80% de la retribución mensual del trabajador gravada por contribuciones especiales de seguridad social, con un máximo del 80% de 2 Salarios Mínimos Nacionales.

El plazo de la contratación deberá estar en función de los cometidos del programa respectivo y no podrá ser inferior a 6 meses ni exceder los 12 meses.

### ***Valor de la UR y URA – enero 2025.***

Decreto N° 38/025 del 20 de febrero de 2025

Se fija el valor de la UR correspondiente a enero de 2025 en \$ 1.747,25 y la URA (Unidad Reajutable de Alquileres) para el mismo mes en \$ 1.745,30.

### ***Impuesto a la enajenación de semovientes (IMEBA) y su registro - simplificación de trámites.***

Proyecto de Ley SN/773 del 15 de febrero de 2025

El presente proyecto de ley busca simplificar el proceso de registro, pago y obtención de créditos por el IMEBA sin que ello signifique aumentar o cambiar el costo que tiene para el gobierno central ni pérdida de ingresos para los gobiernos departamentales.

Se busca evitar trámites y burocracia. El productor ya no paga el impuesto y luego hace un complicado trámite para lograr un crédito fiscal con el que después abona BPS o DGI.

### ***Exoneración de IVA a las actuaciones de artistas no residentes.***

Decreto N° 51/025 del 7 de febrero de 2025

Se adecúa el procedimiento para facilitar el cumplimiento de los criterios objetivos que permiten acceder a la exoneración de IVA para las actuaciones de artistas no residentes, cuando las mismas se originen en actividades cuya trascendencia cultural, artística, turística o departamental lo justifique.

### ***Obligaciones de contribuyentes y responsables - Decreto N° 94/002 (responsables por OTT).***

Resolución de DGI N° 546/025 del 25 de febrero de 2025

Se adecua la información a presentar a los responsables de retenciones de obligaciones tributarias de terceros por parte de los contribuyentes que deban aplicar una alícuota diferencial de retenciones, o cuyas operaciones no estén sujetas a dichas retenciones.

### ***Responsables por obligaciones tributarias de terceros - Excepciones al régimen de retención.***

Decreto N° 60/025 del 7 de febrero de 2025

Se incluye en la nómina de sujetos exceptuados del régimen de retenciones por obligaciones tributarias de terceros a los fideicomisos de administración cuyo objeto sea la administración y custodia de los ingresos recibidos por el pago de los viajes de los usuarios del transporte público, dado que, en esta modalidad, no se verifican las condiciones que dan mérito a la aplicación del régimen aludido.

### ***IVA - Comunicación de créditos fiscales a otros contribuyentes.***

Resolución de DGI N° 545/025 del 25 de febrero de 2025

Se establece que los agentes de retención por las reducciones de IVA establecidas, deberán documentarlas en resguardos en los cuales el detalle de las operaciones que generaron los referidos créditos podrá sustituirse por la identificación de la liquidación de las operaciones que realiza el responsable, siempre que en dicho documento conste el mencionado detalle.

### ***Comprobantes fiscales electrónicos - Giro 41000 - Construcción.***

Resolución de DGI N° 590/025 del 28 de febrero de 2025

Se establece que a partir del 1º de julio de 2025, los contribuyentes inscriptos con el giro 41000 (Construcción de obras de arquitectura), incluso si el mismo no es el principal; deberán identificar en la documentación de sus operaciones vinculadas a inmuebles, mediante el Código DGIINM, tanto el inmueble como el tipo de operación a que refiere el comprobante.

***Se exonera de todo recargo a los bienes destinados a integrar el costo de equipos para el transporte y acopio de cargas.***

Decreto N° 79/025 del 28 de febrero de 2025

Se exonera de todo recargo, incluso el mínimo, el Impuesto Aduanero Único a la importación, la Tasa de movilización de bultos, la Tasa Consular y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación, incluido el IVA, a los bienes destinados a integrar el costo de equipos para el transporte y acopio de cargas, así como a los materiales, materias primas, partes, piezas, repuestos y kits de dichos equipos, siempre que los mismos hayan sido declarados no competitivos de la industria nacional.

***Acoso moral en el ámbito laboral.***

Proyecto de Ley SN/774 del 18 de febrero de 2025

El presente proyecto tiene por objetivo regular el acoso moral producido en el ámbito de trabajo.

Se pretende una regulación legal que otorgue garantías para ambas partes (presunta víctima y presunto acosador), procurando un adecuado balance entre la dificultad probatoria de la presunta víctima y el respeto de la garantía constitucional del Debido Proceso.

## INDICADORES ECONÓMICOS

### Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
ene-25	103,59	6,41%	6,41%	
feb-25				
mar-25				
abr-25				
may-25				
jun-25				
jul-25				
ago-25				
sep-25				
oct-25				
nov-25				
dic-25				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

### Índice de Precios al Consumo (IPC)

Base Octubre 2022 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
ene-25	111,51	1,10%	1,10%	5,05%
feb-25	112,28	0,69%	1,80%	5,10%
mar-25				
abr-25				
may-25				
jun-25				
jul-25				
ago-25				
sep-25				
oct-25				
nov-25				
dic-25				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## INDICADORES ECONÓMICOS

### Cotización del USD del mes (Interbancario comprador Billete)

FEBRERO 2025

Día	Cotización	Día	Cotización
1	43,122	17	43,215
2	43,122	18	43,206
3	43,495	19	43,172
4	43,514	20	43,122
5	43,481	21	42,843
6	43,482	22	42,843
7	43,428	23	42,843
8	43,428	24	42,690
9	43,428	25	42,607
10	43,313	26	42,443
11	43,373	27	42,397
12	43,421	28	42,585
13	43,326	29	
14	43,224	30	
15	43,224	31	
16	43,224	<b>Promedio</b>	<b>43,128</b>

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

### Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

FEBRERO 2025

Día	Cotización	Día	Cotización
1	6,1908	17	6,2226
2	6,1915	18	6,2250
3	6,1921	19	6,2275
4	6,1928	20	6,2299
5	6,1935	21	6,2323
6	6,1959	22	6,2348
7	6,1983	23	6,2372
8	6,2008	24	6,2396
9	6,2032	25	6,2421
10	6,2056	26	6,2445
11	6,2080	27	6,2470
12	6,2105	28	6,2494
13	6,2129	29	
14	6,2153	30	
15	6,2177	31	
16	6,2202	<b>Promedio</b>	<b>6,217</b>

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## VENCIMIENTOS DGI & BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	24.03
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	24.03
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.03

### BPS

Calendario General Último dígito	Otros
0	19.03
1	19.03
2	19.03
3	19.03
4	19.03
5	20.03
6	20.03
7	20.03
8	20.03
9	20.03
<b>Mayores Contribuyentes</b>	14.03

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	25.03

# NUESTROS SERVICIOS



## IMPUESTOS

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- *Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros).*
- *Planificación tributaria nacional e internacional.*
- *Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento.*
- *Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones.*
- *Auditorías tributarias.*
- *Preparación y revisión de declaraciones juradas.*
- *Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.*



## CONSULTORÍA

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- *Gestión Económica.*
- *Gestión y Estructuración Financiera.*
- *Proyectos de Inversión.*
- *Gestión en Recursos Humanos.*



## TERCERIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- *Tercerización Administrativa.*
- *Tercerización Contable.*
- *Tercerización de Remuneraciones.*
- *Otros servicios relacionados.*



## AUDITORÍA

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- *Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales.*
- *Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales.*
- *Procedimientos de auditoría previamente acordados.*
- *Revisiones de control interno.*
- *Auditorías Internas.*

# EURA|AUDIT

---

## URUGUAY

**Guillermo Campione**

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

**Nicolás Ordoqui - Impuestos**

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

**OFICINA CIUDAD VIEJA**

Misiones 1481, Piso 3

T. +598 2916 8100

**OFICINA ZONAMERICA**

B&T Park, Local 33

T. +598 2518 5887

/euraaudituy



/euraaudit-uruguay



www.euraaudit.com.uy

